



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes dirigidas por los médicos de Cámara de S. M. al Excmo. Sr. Sumiller de Corps.

Excmo. Sr.: No ha ocurrido novedad alguna en el curso regular del paroxismo gótico del REY desde nuestro último parte; ha tenido S. M. muy buena noche, y se levantará hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 22 de Octubre de 1831.—
Excmo. Sr.—Pedro Castelló.—Manuel Damian Perez.—Sebastian Aso Travieta.

Excmo. Sr.: Siguen disminuyéndose las incomodidades que la gota había producido al REY nuestro Señor: estuvo S. M. levantado ayer desde las doce á las ocho y cuarto de la noche, sin que sintiese en este tiempo la menor molestia, volviéndose por su pie á la cama, y continúa felizmente en el mismo estado, habiendo dormido casi toda la noche.

Dios &c. Palacio 23 de Octubre de 1831. *(Siguen las firmas.)*

Excmo. Sr.: No tenemos que poner hoy en conocimiento de V. E. relativamente al actual padecer del REY sobre lo dicho en el día anterior otra cosa, sino que progresa la mejoría de S. M.

Dios &c. Palacio 24 de Octubre de 1831. *(Siguen las firmas.)*

La REINA nuestra Señora y la augusta Infanta, como igualmente SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

Por la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra se ha comunicado con esta fecha al capitán general de Filipinas la Real orden siguiente sobre el tiempo que ha de servir la tropa destinada á dichas islas.

El antecesor de V. E. en carta de 24 de Diciembre de 1829, núm. 511, expuso que habiendo cumplido los seis años por que sentaron plaza dos cabos del regimiento veterano dragones de Luzon, del ejército de Filipinas, les expidió sus licencias absolutas para que regresasen á la Península, por ser naturales de ella, de cuenta de la Real Hacienda, con arreglo á lo que previene la Real orden de 24 de Febrero de 1785. Al propio tiempo manifestó que los individuos de las clases inferiores que pasan á aquellos dominios con el empeño de seis años, cuando ya han vencido la mitad ó tercera parte de ellos, originan gastos de consideración á la Real Hacienda por el transporte de ida y vuelta, sin que presten utilidad equivalente al servicio, conceptuando en consecuencia conveniente que los sargentos, cabos y soldados, en el hecho de pedir pasar á aquellos dominios á continuar sus servicios, pierdan el tiempo, en el caso de que se les conceda; y que para los que fuesen nombrados, considerando este servicio como obligatorio, se fije un tiempo prudente de precisa permanencia allí, si causas legítimas no diesen antes lugar á permitir el regreso: S. M. enterado de todo, y con presencia de lo expuesto por su consejo supremo de la Guerra, en acordada de 28 de Mayo último, se ha servido fijar el plazo de seis años para todos los individuos de tropa desde la revista de embarque para esas islas, ya sean voluntarios, ya sorteados; con la circunstancia de que estos últimos se han de sacar en los cuerpos de aquellos á quienes falte para cumplir por lo menos dicho tiempo de seis años: que esta medida sea y se entienda para lo sucesivo, y de ningún modo para los que hayan pasado á continuar su mérito sin condicion alguna, pues que á estos tan pronto como cumplan su empeño, y haya proporcion, se les debe trasportar á la Península de cuenta de la Real Hacienda, á no ser que circunstancias extraordinarias de guerra ó otras lo impidan, ó se hayan reenganchado voluntariamente; bien entendido, de que precederá ante todo el que V. E. reclame el correspondiente número de las plazas que debe surtir la Península con la anticipacion competente á que lleguen á esas islas para el tiempo oportuno al reaplazo de las que cumplan. Igualmente ha resuelto S. M. que así como para los gefes y oficiales americanos que sirven y obtienen sus retiros para aquellos dominios está vigente el reglamento de 1816; se observen las antiguas leyes sobre los premios de constancia para las clases de tropa en todos sus dominios ultramarinos, á fin de estimular á sus individuos á que se perpetuen en la carrera. De orden de S. M. &c. Madrid 22 de Setiembre de 1831.—Zambrano.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

POLONIA.

Varsovia 4 de Octubre.

La Gaceta de Viena de hoy contiene el artículo oficial siguiente:
«Sigue aumentándose el número de los generales y oficiales de todas graduaciones que diariamente llegan á esta ciudad. Pasaban de 100 los que en estos últimos días se habían ya reunido aquí, fuera de los que abandonan el ejército insurgente para irse directamente al cuartel general del ejército de S. M. el Emperador y Rey, ó á sus casas. Los soldados imitan á los oficiales entre-

gando las armas y sometiéndose á millares. Los restos del ejército se dirigen hacia las fronteras de Prusia.»

PRUSIA.

Berlin 7 de Octubre.

Habiéndose manifestado el cólera-morbo en Breslaw y en Magdeburgo se han mandado levantar los cordones sanitarios establecidos en las provincias de Silesia, Brandemburgo y Sajonia.

—Con fecha 5 del corriente escriben de Strasburgo (pueblo prusiano inmediato á Polonia) lo que sigue:

«El ejército polaco ha pasado hoy la frontera prusiana, y ha entregado las armas cerca de Jastrzembien. Ya estaban desarmadas dos divisiones cuando se trabó una accion entre los rusos y la retaguardia polaca. Al momento se despachó un oficial prusiano para manifestar al general ruso el estado en que se hallaban las cosas; entonces el general Doctoroff que mandaba la vanguardia rusa, suspendió el ataque, y los polacos entraron sin obstáculo en territorio prusiano. El ejército polaco que ha pasado la frontera consta de un general en jefe que lo es el general Ribinski (1); Lewinski, gefe de estado mayor: Dobiezki, intendente general; Dembinski y Woyczemki, generales de division; Muchowski, Liemienski, Sobierzynski, Wronieck, Bohn, Oborski y Dinski, generales de brigada; 12 regimientos de infantería y 6 baterías; 15 regimientos de caballería y dos baterías; la artillería de reserva, compuesta de 4 baterías y un parque de artillería, y un batallon de zapadores.»

—Las noticias que con fecha del 27 del pasado se han recibido de Varsovia anuncian que la division del ejército polaco que estaba dirigida por los clubistas y periodistas, había despreciado cuantas ofertas se la habían hecho, en términos que el feld-mariscal se vió precisado á marchar él en persona contra ella con una parte de su ejército, á pesar de estar todavía padeciendo de resultas de la contusion que recibió en el asalto de Varsovia. Se decía que la amnistía concedida al ejército polaco solo se entiende con los militares que la habían reclamado antes de haberse sometido Varsovia, y de la cual sería excluido el cuerpo que se halla aun con las armas en la mano en las inmediaciones de Modlin.

El territorio de la ciudad libre de Cracovia que ocupa el general Rudiger con 100 hombres, se verá muy pronto libre de una gran parte de estas tropas, pues solo quedarán en él algunos batallones á las órdenes del general Rennenkampf para mantener el orden y esperar ulteriores órdenes de Petersburgo. Con motivo de la ocupacion de este Estado libre, puesto bajo la garantía de Rusia, Prusia y Austria, se han entablado negociaciones con arreglo á las estipulaciones del congreso de Viena, á fin de que todo se haga de un modo regular, y de acuerdo entre las tres Potencias que la ocuparán simultáneamente. De este modo se satisfarán todas las reclamaciones contra la entrada de las tropas rusas en un territorio neutral. El general Skrzynecki y el príncipe Czarotryski ya no se hallaban en Cracovia cuando entraron las tropas rusas; pero no se sabe con certeza donde estan actualmente. *(Gaceta de Augsburgo.)*

AUSTRIA.

Viena 1.º de Octubre.

Por los avisos recibidos de la Gallitzia se sabe que el cuerpo de ejército del general Romarino había depuesto y entregado ya sus armas: estas, con 40 piezas de artillería pertenecientes á dicho ejército, se entregarán sin retardo á las autoridades rusas. Cinco generales polacos han sido trasladados al castillo y fuerte de Sinawa para que en él pasen la cuarentena. Este cuerpo de ejército, cuyo efectivo era de 90 hombres, por haberse pasado ó rendido otros á las tropas del general Rotsen, muy poco tiempo antes que la parte principal de dicho cuerpo llegara al territorio austriaco, se ha dividido en cuatro destacamentos, que todos se hallan acampados. *(Observador austriaco.)*

ITALIA.

Venecia 20 de Setiembre.

Hoy se han recibido noticias ciertas y directas de Scútari con fecha del 15 de Setiembre, las cuales desmienten formalmente las que habíamos recibido de Ragusa hace poco tiempo.—Izzed-Mehemed-baja se halla ya en posesion de la ciudad de Scútari, después de haber comprimido sin mucho trabajo algunas sediciones. Ha levantado baterías de sitio contra la ciudadela, y responde con mucha energía al fuego de esta última. Las murallas han padecido mucho por el fuego de Izzed-Mehemed; pero mucho mas por la explosion de un almacén de pólvora, que causó un rayo que cayó el 25 de Agosto último. La guarnicion, compuesta de 800 hombres manifiesta poco entusiasmo por la causa de Mustafá-baja, lo que es preciso atribuir á que hasta ahora se han despreciado las ocasiones muy favorables para hacer salidas. No le queda ya á Mustafá otra esperanza para salvarse que la aproximacion eventual de los bosniacos victoriosos. *(Gaceta de Augsburgo.)*

(1) Este es el que se supuso ahorcado por sus soldados.

Bruselas 9 de Octubre.

Se nos ha dicho con certeza y autenticidad los pormenores siguientes acerca de la Holanda:

El ejército se halla en el día sobre un pie el mas formidable: despues de la última campaña mas de 209 soldados alemanes han llegado para reformarse: su organizacion es perfecta, y todo marcha con una regularidad verdaderamente admirable. Los soldados estan todos animados del mas vivo entusiasmo, y piden, solicitan y suplican el volver sobre la Bélgica. El gobierno está hoy en posesion de una confianza que no conoce límites, porque él obtiene cuanto quiere. Los holandeses no retroceden ni desisten á la vista de ningun género de sacrificios: dinero y hombres, todo está á la disposicion y voluntad del Rey. De todas partes llegan voluntarios: la ciudad de Amsterdam ha contribuido con 369 hombres poco mas ó menos, así en guardias nacionales como en voluntarios. Los estudiantes de las universidades del reino hacen ya dos dias que están sobre las armas; y se asegura que el Rey Guillermo acaso no accederá á lo propuesto por la Conferencia sobre el armisticio. Se trabaja en este momento con la mas grande actividad en fortificar la ciudad de Hawort, para lo cual se ocupan tarde y mañana mas de 800 hombres; y en fin, se ha dado nueva direccion al cauce del Demer con el objeto de inundar todas las aldeas y campiñas del lado de Zankoven, levantándose tambien muchos baluartes en las inmediaciones de la puerta de Maestricht, cuyos trabajos estan dirigidos por los ingenieros Wilman y R. de Puidt. (El Independiente.)

Las cartas de Amsterdam dan la noticia de que el Rey Guillermo, cuando consintió que se prorogase el armisticio, protestó contra toda prolongacion ulterior despues del 25. Tambien se dice que en la lonja de Amsterdam se habia corrido y aun asegurado que el principe de Talleyrand se habia negado á firmar un protocolo sin recibir antes el consentimiento de su gobierno. (Lynn.)

INGLATERRA.

Londres 12 de Octubre.

Es inútil el hablar de la agitacion y alboramiento que sin ejemplo se advierte en toda la ciudad despues de la no admision del bill de reforma. Las nueve décimas partes de personas respetables y opulentas celebran el acontecimiento, y se lisonjean de que el ministerio no tardará en acompañar á su precioso bill. La inmensa mayoría de los ciudadanos confiesa altamente que los lores han desempeñado muy noblemente la obligacion que les impone su dignidad, de cuya conducta vivirán reconocidos. Se habla de una reunion pública de negociantes, banqueros y otras muchas personas, en la que deberá acordarse la expresion del reconocimiento mas afectuoso y mas sincero. (Abion.)

El lord Stuart, hijo del conde de Castle-Stuart, ha abjurado los errores del protestantismo, y entrado en el gremio de la Iglesia católica.

Idem 13.

Debemos repetir lo que tuvimos autoridad para decir anteriormente; y es que el Rey y sus ministros estan firmes. El Parlamento se prorogará sin tardanza, y el bill no se abandonará. No quiere decir esto que sepamos el rumbo que se ha de adoptar para llenar los deseos del público. Hemos indicado nuestra opinion; y aunque no sea de un mérito como de oficio, verá el público que no nos hemos desviado mucho de lo que realmente se verificará. (Courier.)

Ayer á la una el corregidor y todo el ayuntamiento se dirigieron con una larga fila de coches á San James, para presentar á S. M. una exposicion manifestando cuánta confianza les merecen los ministros, y cuántos deseos tienen por la reforma. S. M. ha acogido y contestado la exposicion con benevolencia.

Las circunstancias que acompañaron el nombramiento y luego la renuncia del mayordomo de la Reina; lord Howe, han dado lugar á relaciones inexactas. Hemos tomado nosotros el trabajo de averiguar la verdad, y podemos contestar con los hechos siguientes:

Luego que se retiró el último ministerio, lord Howe presentó al Soberano su renuncia; y no quiso continuar sino á ruego expreso del Monarca, y despues de haberle asegurado positivamente los ministros que su empleo ninguna relacion tenia con la política. S. S. ha cumplido siempre con su cargo sin interes alguno; y en su retiro gozará á lo menos de la satisfaccion de saber que la Reina ha rehusado nombrar un nuevo mayordomo. Todo lo que los ministros habrán ganado en esta mezquina persecucion será haber privado á la esposa de su Soberano de uno de los primeros oficiales de su casa; pero no el que ocupe su lugar otro de su partido. (Abion.)

Las corridas de caballos de Nottingham se han suspendido, y se han trasladado á época mas pacífica, á causa de los grandes alborotos que desgraciadamente han ocurrido en esta ciudad.

Las noticias de las Barbadas son cada dia mas desastrosas: 49 personas han perdido la vida en el último huracan, y en la habitacion de Mr. Hollinshed 22 esclavos fueron muertos de solo el golpe del viento. La caserna ó cuartel de Santa Ana se desplomó, y en sus ruinas perecieron 50 soldados.

Acabamos de recibir los periódicos de Paris que todos estan llenos de observaciones y comentarios sobre la no admision del bill de reforma. Las que se leen en la Cotidiana son justas, precisas y juiciosas. En cuanto á las que hace el Diario de los Debates, ademas de la completa ignorancia de nuestras formas parlamentarias que en ellas se acredita, su artículo es absolutamente un plagio de nuestros diarios revolucionarios. Es indudable que los revolucionarios de todos los paises han mirado nuestro bill de reforma con una muy particular predileccion.

Hemos sabido con mucho sentimiento que ha sido asaltada por los amotinados la casa del duque de Wellington: ciertamente estos malvados no tenian de ingleses mas que el nombre. (Morning-Post.)

Idem 14.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 81½.

S. A. R. el duque de Cumberland, hermano del Rey, fue maltratado anteayer por el populacho yendo á la Cámara de los Lores. El marques de Londonderry fue tambien herido por una pedrada que le hizo caer del caballo, perdiendo momentáneamente el sentido.

Ayer 13 hubo una perfecta tranquilidad en toda la capital: á las ocho de la noche se observaron algunas reuniones de pitlos que con la sola vista de

los oficiales de la policia se dispersaron inmediatamente. El obispo de Londres y el duque de Gloucester han creido que era muy prudente conservar aun las planchas de hierro con que en tales circunstancias se cubren las ventanas para preservar los vidrios y cristales. Esta precaucion ciertamente no ha sido inútil, pues no tardó el populacho en apedrear las dos casas, no retirándose sino despues de haberse convencido que en virtud de dicha precaucion no podia hacer ningun daño. Todas las personas que se han presentado en casa del marques de Londonderry á saber del estado de su salud, han recibido la respuesta de que en su vida iba mucho mejor, y que casi se halla ya restablecido. (Morning-Post.)

El marques de Londonderry va á salir para las haciendas que posee al norte de este reino; por esta causa se pasará algun tiempo antes que pueda asistir á las sesiones del Parlamento.

Las cartas recibidas hoy de Nottingham anuncian que el populacho, ademas del castillo ó palacio del duque de Newcastle, ha incendiado tambien una antigua fabrica de sedas situada en Becon, cerca de Nottingham, y que pertenecía á Mr. Lowe. A la salida del conito se apercibió la claridad de las llamas de un incendio que parecia ser muy considerable por el lado de Plumtree, á 6 millas de Nottingham. (Morning-Post.)

El Rey ha permanecido en esta capital con el objeto de prorogar ó suspender el Parlamento: se dice que pasará despues un mes en Brighton. (Globe and Traveller.)

El Courier, en un artículo dirigido á los partidarios de la reforma, dice que no son solo los anti-reformistas los enemigos que deben temer, sino que conviene desconfiar de los radicales, tanto como de los torys.

En otro artículo observa el mismo periódico que el público ha criticado mucho un párrafo del discurso del Rey, porque no se expresa en favor de la reforma tan positivamente como se desea: el periodista hace ver que S. M. no podia contestar de otro modo. En fin, en otro artículo vitupera el mismo periódico la conducta que ha observado el embajador de Inglaterra cerca de la corte de S. Petersburgo, pues le consta por buen conducto que en lugar de cumplir con las benéficas intenciones de su gobierno á favor de los polacos, se habia expresado en términos contrarios á estos.

CÁMARA DE LOS LORES. — Sesion del 10.

En este dia se reunió en las inmediaciones de las Cámaras una inmensa multitud de gentes, la que saludaba con muchos vivas á los lores reformadores, segun iban llegando, al paso que silbaban é insultaban dé mil modos á sus adversarios, tirándoles lodo, piedras y otras cosas sucias. El lord Londonderry fue particularmente maltratado; el populacho se apoderó de su cabriolé, y á no haber intervenido la policia, lo hubieran hecho pedazos. Sir Peel se vio precisado á hacer rodeos para poder llegar á la Cámara; pero al fin fue perseguido por el populacho á gritos y silbidos, hasta que pudo refugiarse en Westminster-Hall, cuyas puertas se cerraron inmediatamente para impedir entrase la multitud.

Comenzada al fin la sesion, que no presentó interes alguno, propuso el lord Rudnor se concediese á los Lores el tiempo que restaba hasta concluirse, para que presentasen sus protestas contra la decision del sábado 8, lo cual se aprobó.

En seguida se presentaron todavia muchas peticiones en favor de la reforma, haciendo observar el lord Clonmurry que estas peticiones favorables al bill se habian retardado.

El lord Canciller dijo que no habia perdido un momento en el discurso de la sesion. Despues presentó el lord King otras peticiones en favor de la reforma, que le habian enviado de la ciudad de Bronley, asegurando S. S. haber sentido mucho que la decision tomada el sábado 8 por la Cámara mostrase que S. S. no simpatizaban con el pueblo. (Escuchad.)

Ultimamente, despues de haberse leído por tercera vez, y aprobado un bill sobre las obras públicas de Irlanda, se presentaron varias otras peticiones en favor de la reforma, y en seguida se levantó la sesion.

CÁMARA DE LOS COMUNES. — Sesion del 10.

Habiendo tomado la palabra el lord Erington, cuando le tocó dijo: «Nunca he sentido tanto la terrible situacion del pais como en el momento en que os voy hablar, no acerca de ella, porque la conoceis tan bien como yo, sino sobre el deber en que estais de confirmar lo que ya habeis hecho. En efecto, habeis adoptado un bill, conociendo que la representacion exigia en esta Cámara alteraciones. (Aplausos.) Aunque el bill no haya ido tan lejos como se hubiera deseado, sin embargo abraza mas que cualquiera otra medida que se hubiese propuesto. (Escuchad.) Hubiera satisfecho á los deseos de una gran parte de la sociedad y á las necesidades de los pueblos. Los ministros han trabajado mucho para tranquilizar la sociedad tan agitada cuando entraron en el ministerio. En menos de un año han abolido muchos impuestos importantes, y entre otros el de las velas y el carbon, habiendo ademas modificado las leyes de la caza. (Aplausos.) El aspecto gigantesco de mi noble y sabio amigo ha hecho milagros. Sin embargo es doloroso que el gobierno se haya colocado entre dos opiniones, y que haya procurado conciliar personas que nunca se hubieran convenido con un gobierno liberal. Ha habido, es cierto, pecados de omision así como de comision; y bajo este respecto los ministros acaban de recibir una leccion bastante severa. Por lo que hace á mi, espero que el noble lord continuará á la cabeza del gobierno, y que evitará en lo sucesivo lo que le ha sido tan fatal. En este supuesto continuaré sosteniendo la administracion; pero nunca aceptaré un destino. Me lisonjeo de que el gobierno conocerá la necesidad de obrar en adelante de otro modo muy distinto que hasta ahora. Tiene la confianza del pais, y no dudo que dentro de poco obtendrá la aprobacion de una medida, sin la cual no hay que esperar tranquilidad. Pasará, sí, con tal que el pueblo permanezca quieto y el gobierno firme: sí, nada podrá impedirlo. (Aplausos.) No quiero hablar temerariamente sobre otro asunto. Hay muchos lores incapaces de dar un voto por parcialidad; y sobre todo hay quien merece, á mi parecer, á pesar de hallarse entre los adversarios del bill, los mayores elogios y la mas alta confianza.» (Sin duda hablaba del lord Harwoly.) El orador concluyó haciendo algunas proposiciones, para que la Cámara manifestase cuánto sentia la suerte del bill, cuán decidida se hallaba por él, y la confianza que tenia en los ministros que con tanta destreza le habian propuesto y dirigido.

Mr. C. Dundas apoyó la moción, añadiendo que esperaba la adoptase la Cámara, como el mejor medio de asegurar la tranquilidad.

Mr. Goulburn dijo despues, que se abstenia de hablar sobre lo que había ocurrido fuera de la Cámara; y que conocia la responsabilidad que tenia sobre sí. «Mi intencion no es, añadió, exaltar las pasiones: así pues no hablaré de las medidas de los ministros bajo ningún respecto; pero sí debo oponerme á la proposición del lord Ebrington, porque me parece no es necesario defender á los Comunes. Por lo que ha ocurrido no se han vulnerado los derechos ni los privilegios de la Cámara de los Comunes; sus opiniones son demasiado conocidas; pero la proposición expresa una confianza decidida en los ministros: á esta confianza, pues, no quiero concurrir: no; no quiero dejarme llevar en la discusión de las medidas del gobierno; observaré únicamente que hay algunas que no han sido aprobadas, y otras que todavía no se han puesto en ejecución. ¿Un voto de confianza no se halla en semejante caso? El impuesto del carbon vale al gobierno un millon de libras, y no puede aliviar las demas contribuciones sino en 2009; y por lo que hace á las leyes de la caza, apruebo que el gobierno haya ejecutado lo que ya se habia propuesto de un modo ó de otro; y esta es toda la aprobacion que yo puedo conceder en conciencia.» Aquí concluyó sus observaciones el orador, por no abusar de la paciencia de la Cámara.

Luego Mr. Macaulay dijo que no podia concebir los motivos de la oposicion. El pais se halla en la mas terrible situacion, y desea que el bill se lleve á efecto lo mas pronto posible. (Aplausos.) Nada ha ocurrido que pueda causar la menor alteracion en la opinion de la Cámara; y añadió que no temia se opusiese el pais con las armas, pero sí que hiciese una resistencia silenciosa, sin pagando las contribuciones, formando reuniones mas numerosas y sociedades mas fuertes; que los magistrados y las propiedades corriesen peligro, y que en fin se haga general la inquietud y la agitacion.

Por último, despues de haber oido diferentes discursos en favor de la moción del lord Ebrington, pasó la Cámara á votarla, habiendo salido aprobada por 329 votos contra 180, resultando una mayoría de 149 votos á favor del ministerio.

FRANCIA.

Paris 16 de Octubre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 83 f. 60 c. Acciones del banco 1540. Empréstito Real de España 634. Renta perpetua de id. 47.

El empréstito contratado por D. Pedro en Inglaterra es nominalmente de dos millones de libras esterlinas (unos 50 millones de francos) al 47 por 100. El 20 por 100 no se descontará á D. Pedro sino luego que esté en posesion de Lisboa: otros 20 por 100 deberán quedar á disposicion de los prestamistas en fianzas, así del pago de los intereses del último empréstito, como de los de la parte del antiguo de Portugal, de que el Brasil se habia cargado por el tratado de separacion de ambos paises: de lo cual resulta que D. Pedro no recibirá ahora sino el valor nominal de 7 millones, reducido á 3.3009 francos en valor efectivo, por lo cual se constituye deudor de 50 millones.

D. Pedro hipoteca para el pago de este empréstito los bienes y propiedades del clero portugues; pero como parece ha dado ademas por fianzas todos los diamantes que ha traído del Brasil, hay motivo para suponer que los prestamistas se hallarán asegurados suficientemente, y que toda la negociacion no debe considerarse sino como un simulacro de crédito. Este charlatanismo no tiene seguramente otro objeto sino el burlarse de la credulidad de algunos liberales portugueses. (C.)

En una sesion secreta que han tenido las dos Cámaras de Baden se ha aceptado el tratado de comercio propuesto por la Prusia, por el cual toda la navegacion del Rin se halla bajo el dominio del gobierno prusiano.

El Nacional observa con su caracter acostumbrado la coincidencia de los resultados políticos que se manifiestan á un mismo tiempo en diferentes puntos de la Europa.

«No conocéis que el principio revolucionario ha sido batido y destruido en cuantas partes de la Europa ha pretendido levantar la cabeza? Y que la libertad ya no encuentra asilo sino en Francia, de donde bien pronto tendrá tambien que desaparecer?»

«Comprenderéis hoy que la Italia y el Piamonte pertenecen, por decirlo así, al Emperador de Austria?»

«Que la España de Fernando es nuestra enemiga mortal?»

«Que el Portugal está condenado á sufrir y gemir por mucho tiempo bajo la tiranía de D. Miguel, y que los cambios y mudanzas que necesariamente deben ocurrir en Inglaterra, entorpecen ó impiden la expedicion proyectada por D. Pedro?»

«Que los malos sucesos de Neufchatel, en la última insurreccion, acreditan que la Suiza da ya pasos retrógrados, y que está á punto de separarse de nosotros?»

«Que la Sajonia está hoy encargada por la Rusia de hacer la policia?»

«Que la Baviera y todo el pais de Baden, declarados por la reforma, se ven privados en el día de la libertad de la imprenta, en virtud de la orden de Metternich?»

«Que el renegado Bernadotte, dócil á las insinuaciones é impresiones de S. Petersburgo, no quiere tampoco reconocer la independencia de la Bélgica?»

«Que esta Bélgica, repelida ó no acogida por la Francia; aislada en medio de poderosos enemigos; y que paralizado su comercio se encuentra de día en día mas pobre y miserable, desea ya la restauracion; pero restauracion que enarbolará sus banderas á las puertas de la Francia, y sobre las fortalezas de 1815?»

«Que el último grito de la Polonia libre ha sido sofocado y acallado por el ukase; amenazador de Zarskoje-Selo?»

«Que la Inglaterra, cuyo apoyo se solicita; esta temible Inglaterra, cuya alianza se nos habia prometido como una recompensa de nuestra moderacion, se pasa en el día del lado de los envejecidos enemigos de la Francia; á estos hombres que durante 15 meses no han abierto su boca sino para maldecirnos y maldiceir nuestra revolucion?»

«En fin, ¿estáis convencidos de todo esto, y en su consecuencia no advertís el principio adonde nos conducen?»

En una carta de Petersburgo se lee la siguiente narracion, que si es cierta, probaria que el cólera no es contagioso, y que solo el miedo contribuye poderosamente á hacerla peligrosa.

«Habiendo sido condenadas á muerte seis personas, fueron conducidas sin saberlo ellas á un hospital invadido del cólera, y en cuyas salas habia habido muchos enfermos coléricos; y á pesar de que los hicieron acostar en las mismas camas en que habian muerto de esta enfermedad algunas personas, permanecieron allí sanos y buenos por tres semanas. Al cabo de este tiempo se les notificó la sentencia de muerte fulminada contra ellos, habiéndoles dicho que si querian ir á un hospital de coléricos, y escapaban sin contagiarse de la enfermedad, se les perdonaria. Al momento admitieron gustosos la oferta: así que fueron conducidos á un hospital, y colocados en camas, donde jamas se habian metido enfermos del cólera, habiéndoles suministrado el mismo alimento que á los demas enfermos. Al cabo de algunos dias sobrecogidos del temor de contraer el cólera, cayeron enfermos: cuatro murieron, y solos dos salvaron la vida. (Cof.)»

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 7 de Octubre.

Se aprueba el acta de la última sesion: en seguida Mr. Charamaule examina si el Rey y la Cámara de los Pares deben intervenir en la cuestion que hoy agita la Cámara; resuelve negativamente la cuestion, asegurando que esto corresponde solo á la Cámara de los Diputados, y vota contra el proyecto de ley, reservando para cuando se discutan los artículos del proyecto el hacer algunas adiciones á ellos.

El baron Louis jura, y toma asiento como diputado; y luego como ministro lee un proyecto de ley para que se eleve á 6509 francos el crédito de 4609 concedido para socorro de las víctimas de Julio.

Mr. Las-Cases, hijo, insiste que para constituir de nuevo la Cámara de los Pares conviene tener presente la clasificacion de los bienes territoriales: recuerda lo ocurrido en Inglaterra durante los reinados de Henrique VII y Carlos I: vindica á la nacion francesa de la nota de inconsecuente, añadiendo que no se puede juzgar de la constitucion de 1791, porque no llegó á afirmarse; comienza una especie de diálogo en el que introduce á la dignidad de Par, y de improviso interrumpe su discurso, y baja de la tribuna.

Mr. Anguis lee un discurso que nadie escucha, porque los diputados conversan unos con otros: parece que el orador habla contra el derecho hereditario.

Mr. C. Perier contesta á las varias objeciones hechas contra el ministerio, diciendo que este, ocupado exclusivamente en el cumplimiento de sus deberes, no ha cuidado de su interes personal, para pensar solo en el bien del Estado, en cuyo favor se siente capaz de cualquier sacrificio: que las circunstancias han exigido que obre contra su propia conviccion, y que en la discusión que la Cámara ha oido se ha visto que hay tantas opiniones como discursos, lo que prueba que no se halla cosa que sustituir al proyecto de ley. Manifiesta que la oposicion no ha podido afirmar sus ideas, y que la anarquía que ha ostentado en sus discursos ha debido llamar la atencion pública. Hace ver que esta misma oposicion, que tan ardiente se mostró para destruir, no ha querido tomar á su cargo edificar una institucion nueva que reemplace á la que quiere trastornar, reservando los oradores de este partido todas sus fuerzas para atacar al ministerio. Dice que el gobierno insiste en su idea y en el proyecto presentado, con tanta mas confianza cuanto por él se concilian los intereses de la época pasada y de la futura, haciendo ahora una concesion necesaria.

«Aun sois árbitros, prosigue, de la cuestion del derecho hereditario, y si la opinion pública ó las vuestras manifestasen nuevas luces, nos aprovechariamos de ellas..... (Voces á la izquierda: Vamos, quiere que se conserve el derecho hereditario!) Vuestras luces pueden descubrir cosas que adoptariamos con ansia.....» (Voces á la izquierda: Qué cosa tan patética!)

Mr. Odilon Barrot, despues de confesar que tiene algun mérito el entrar en el ministerio en circunstancias tan espinosas como las presentes, dice que á su modo de ver los ministros tienen la culpa de que las opiniones se hallen tan divididas, porque no puede menos de ser así cuando presentan á la Cámara un proyecto de ley, en cuyo preámbulo se desapruaba lo mismo que se propone: que en el año de 1830, cuando una parte de la trinidad legislativa caminaba á embarcarse en Cherburgo, y la otra rehusaba contribuir á las deliberaciones, la tercera, compuesta de los elegidos del pueblo, tenia sin duda alguna detecho para constituir; y si entonces, así como organizó los dos poderes, lo hubiera hecho con el otro que faltaba, todo estaria concluido, y ahora no habria que tratar de ello.

Examinando las dificultades que se suscitan para la organizacion de este segundo poder, y las razones que se han alegado á favor de la aristocracia, manifiesta los inconvenientes que esta trae consigo, y refuta la necesidad de que en el actual gobierno de Francia haya un elemento aristocrático: hace ver que el privilegio no protege la propiedad; que en Francia no la hay feudal, y por lo mismo no existe la razon para que esta se halle representada; finalmente, que ahora se pretende fundar un privilegio que no existia en tiempo del antiguo estado feudal. Desvanece los rezelos que manifiestan los defensores del derecho hereditario; confiesa al mismo tiempo que las leyes deben hacerse con sosiego; que para ser obligatorias deben ser respetadas, y que por lo mismo conviene haya dos Cámaras: concluye votando contra el derecho de herencia, y propone haya una Cámara cuyos individuos sean electos por los consejos generales de los departamentos.

Mr. Remusat defiende á los Pares actuales y al ministerio, y vota á favor del proyecto presentado por este.

Muchas voces: Ciérrase la discusion! Ciérrase la discusion!

Un diputado de la derecha se opone á que se cierre la discusion, fundándose en que no es costumbre hacerlo en la sesion en que ha hablado un ministro, y en que la Cámara no se ha ilustrado lo suficiente.

Muchas voces. Oh! oh!

La Cámara cierra la discusion general sobre el proyecto de ley (risa), y se levanta la sesion.

INDEX.—Sesion del 8.

Leida el acta de la última sesion, toma la palabra Mr. Teste, y en nombre de la comision nombrada para examinar el presupuesto de la casa Real, manifiesta á la Cámara que necesitado tener á la vista el estado de los bienes pertenecientes á la corona, de los cuales se hace mérito en dicho presupuesto, lo habia hecho presente al presidente de la Cámara; á fin de que este reclamase aquel documento del presidente de la junta de Ministros, y que segun se decia se habia negado á darlo.

El presidente de la Cámara contesta que óciosamente ha pedido el estado de que se trata á Mr. C. Perier, mas éste aun no ha contestado.

Varios diputados piden se pase al orden del día; Mr. Marichal se opone á ello, fundado en que la comision necesita datos en que fundar su dictamen, y despues de alguna discusion pasa la Cámara al orden del día.

Se discute el informe de la comision de cuentas, que propone se dé al empresario del periódico titulado el *Journal* 50 francos al mes por via de indemnizacion: con este motivo se suscita una acalorada discusion en que toman parte muchos diputados, y al fin obtiene la Cámara que á los empresarios del citado periódico se paguen 60 francos mensuales durante la legislatura, con obligacion de entregar todas las tardes un ejemplar de su periódico á cada diputado, de abstenerse de toda polémica política, y de insertar en sus discursos de los diputados que no se hayan leído en la tribuna.

Se da cuenta de varias exposiciones, y se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión de 10 de Octubre.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, Mr. Berenger, informante de la comision, resume y refuta todas las razones que durante la discusion se han alegado para oponerse á que la dignidad de Par se transmita por herencia.

El presidente dice que para facilitar la discusion ha clasificado las adiciones, correcciones y propuestas que se han hecho; de modo que las que tengan conexion con el párrafo primero del proyecto de ley se discutirán antes que dicho párrafo, y así sucesivamente.

Mr. Merilhou quiere que primero se decida si ha de subsistir ó no el derecho hereditario; y en seguida, si la Cámara estuviese por la negativa, las adiciones y propuestas concernientes á si la dignidad de Par ha de ser vitalicia ó temporal, al modo de elegir los Pares &c., empezando siempre por las adiciones y propuestas menos análogas al estado que hoy tiene la Cámara.

Replica el presidente que el método que ha propuesto para la discusion es el que siempre ha observado la Cámara, y que solo esta puede invertirlo.

Mr. Devaux sostiene el dictamen del presidente, añadiendo que antes de abolir el derecho hereditario, conviene saber qué es lo que se ha de poner en lugar de aquel; pues á nadie se obliga á destruir una cosa antes de que le conste si podrá reemplazar lo que va á destruir. *(Ruido, interrupcion.)*

Mr. de Mosbourg opina que la cuestion principal, que segun todas las apariencias ha querido el legislador que se examine por la Cámara de 1831, es la del derecho hereditario, como ha manifestado el presidente de la junta de Ministros al presentar el proyecto de ley: indica que Luis XVIII, al redactar la Carta, no decidia, sino que imponia una ley á su arbitrio; y así extendió el artículo relativo á los Pares del modo que mas convenia á sus miras; pero que en el día se trata de asegurar la libertad, y es preciso proceder de distinta manera: vota por la propuesta de Mr. Merilhou.

Mr. Madier de Montjau conviene con el dictamen del Presidente, con tanto mas fundamento, cuanto al proponer un diputado en la sesion anterior la organizacion que se debia dar á la Cámara de los Pares, se le interrumpió pidiendo la votacion; cosa que entonces le habia sorprendido, pero que ya ha comenzado á entender desde que oye hablar de la junta de hombres buenos, á quien se trata de encargar el surtir á Francia de Pares. *(Interrupcion: gritos: A la votacion! A la votacion!)*

Mr. de Tracy cree que la perplexidad en que se halla la Cámara dimana de haberse equivocado.... *(Voces: A la votacion! A la votacion! De la derecha: Hablad! Hablad!)*.... que decidiendo si el número de Pares ha de ser limitado ó ilimitado, antes de saber si la dignidad se ha de transmitir por herencia, se cae en una inconsecuencia, y para evitarla adhiere á la proposicion de Mr. Merilhou. *(Voces: A la votacion! A la votacion!)*

Mr. Renouard sube á la tribuna; pero las voces de los diputados de la derecha é izquierda, pidiendo la votacion, impiden que se le oiga.

Presidente: Pues se pide la votacion, voy á consultar la voluntad de la Cámara.

Voces de los centros á Mr. Renouard: Hablad! Hablad!

Voces de la derecha: Sepamos la voluntad de la Cámara.

Presidente: Permitaseme proponer lo que se ha de votar.

Algunos diputados de la izquierda: Es preciso que alguno sea el último que hable.

Presidente: Nada puedo resolver sin consultar con la Cámara.

Un diputado: A la votacion!

MM. Guizot y Berthelot: Qué hable! Qué hable!

MM. Grammont y Laffitte: Si; qué hable! Qué hable!

Mr. Odilon-Barrot: Pido la palabra.

Mr. C. Dupin: Tambien la pido para exigir se cumpla el Reglamento.

Mr. Salverte: Cita el artículo.

Presidente: Subid á la tribuna, y os permitiré hablar.

Mr. C. Dupin: «Se ha hecho una proposicion, y de tres diputados que han hablado, dos son de una misma opinion; me parece que es justo oír á otro en sentido contrario.» *(Aprobacion general.)*

Presidente: «Si la Cámara no insiste en que se cierre la discusion, Mr. Renouard tiene la palabra.» *(Hablad! Hablad!)*

Mr. Renouard manifiesta que á su modo de ver es mas importante saber cómo se han de nombrar los Pares, que decidir si gozarán ó no del derecho hereditario: que se debe discutir primero el proyecto del gobierno, y despues las adiciones de la comision. *(A la votacion! A la votacion!)*

Mr. Odilon-Barrot cree por el contrario que la cuestion del derecho hereditario es la principal, pues todo en ella estriba. *(Voces: Si! Si! No! No!)*; y puesto que el proyecto del ministerio es contrario al derecho de herencia, de cualquier modo que se examine la cuestion, resulta que es preciso votar antes sobre este punto. *(El Presidente del Consejo da á entender que no es así.)* El orador prosigue haciendo un breve resumen de las proposiciones y adiciones presentadas, y concluye diciendo que lo primero es votar si ha de subsistir el derecho hereditario, pues en tal caso, es inútil gastar tiempo en lo demas.

Mr. Berthe, ministro de Justicia, contradice la proposicion de Mr. Merilhou y cuanto se ha dicho en su apoyo.

Mr. Salverte reproduce la opinion de Mr. Odilon-Barrot, añadiendo que el mismo interes de esta discusion particular prueba que la cuestion estriba en la existencia ó supresion del derecho hereditario. *(Voces en los centros: No!*

No! Mr. Sauz; Si! Si!) Que á las razones expuestas por Mr. Merilhou y los que piensan como él, ha contestado únicamente el ministro de Justicia, que se debe hacer lo que propone el presidente, porque así lo previene el artículo 23; mas que él por su parte cree, que precisamente porque dicho artículo no es bueno... *(exclamaciones en los centros: á la derecha: Si! Si!)* se ha resuelto examinarlo de nuevo, pues de lo contrario lo hubieran dejado como estaba.

Mr. Madier de Montjau: Aun no está resuelto.

Mr. Salverte: «No lo niego, mas ínterin no se resuelve es lícito creer que no guarda consonancia con nuestros principios.» El orador concluye diciendo que antes de constituir un poder, es preciso saber lo que ha de ser este poder: vota porque se discuta primero el párrafo 3.º como ha propuesto Mr. Merilhou.

Muchas voces: A la votacion! A la votacion!

Hablan MM. Dupin, Odilon-Barrot y Guizot, y luego que este acaba trata el Presidente de saber si la Cámara quiere proceder á la votacion. *(Atencion general.)* Mr. Madier de Montjau pide que la votacion sea nominal: Mr. Dupin y otros muchos diputados se oponen á ello. El Presidente recuerda el modo con que se debe pedir la votacion nominal; y en seguida dice que se va á decidir si la discusion ha de comenzar como propone Mr. Merilhou por el párrafo 3.º concedido en estos términos: *La dignidad de Par es vitalicia, y no puede transmitirse por herencia.* Se procede á la votacion; todo el lado derecho, el extremo izquierdo, y parte del centro izquierdo votan á favor de la propuesta de Mr. Merilhou; el centro derecho, y mucha parte del centro izquierdo votan contra ella.

Presidente: La Cámara decide que la deliberacion principie por el párrafo 3.º *(Agitacion.)*

Se ponen á votacion las adiciones de MM. Enouf y Jay, que reduciéndose á que la dignidad de Par se transmita por herencia, son las que mas distan del párrafo 3.º del proyecto. Mr. Enouf explica su propuesta, sin que la Cámara le preste atencion, ni se perciba lo que dice por su poca voz: Mr. Jay tampoco logra mejor acogida; hace una reseña de lo ocurrido en Francia desde el año de 1789, enumerando los males que ha causado la democracia, y concluye reproduciendo las observaciones hechas á favor del derecho hereditario. *(Algunas voces: A la votacion! A la votacion!)*

El general Lamarque dice que la aristocracia ha desaparecido á presencia de la sana razon nacional: que Luis XVIII al dar la constitucion ignoraba la diferencia que habia entre la nacion inglesa y la francesa: que la Cámara de los Pares nunca ha sido nacional, ni ha causado respeto por su riqueza, pues fue menester señalar á los Pares el sueldo de coroneles suizos *(murmuros)*: que conoce hay peligro en que el trono sea electivo, mas no le vé en que lo sea la dignidad de Par: que por consecuencia de la revolucion de Julio... *(El ruido impide que se oiga al orador!)*

Muchas voces: A la votacion! A la votacion!

Mr. de Lameth: «Deseo sinceramente caminar de acuerdo con los ministros.... *(Risa.)*» Creo que no hay patriotismo en ser siempre de la oposicion, y que es mas justo sostener á unos ministros que gobiernan segun las leyes, llamando á su lado á los hombres virtuosos.... *(Risa.)*

Muchas voces: Hablad mas alto.

Mr. de Lameth: «No puedo. El ministerio prometió dar fuerza al gobierno; mas hoy á lo que se ve cede á una exigencia política: sin embargo, no creo que la nacion apruebe la opinion delirante del partido republicano.... *(Risa.)*

«Es útil que los diputados recién llegados á la Cámara sepan la verdad para. *(Los diputados se levantan y se reünen al pie de la tribuna.)* Siento que no hayan visto como yo lo que pasó en los tres dias de Julio.... El partido democrático está organizado muchos años há; tiene raices muy profundas y extendidas, y los individuos que lo componen son muy astutos. *(Risa.)* Se ha formado un centro de accion, y muchas cosas son obra de este partido, que fue el que formó la municipalidad de 1793. Puede que la opinion pública difiera hoy de la mia; yo trato de hacer ver como en todos tiempos se ha extraviado esta opinion pública.... *(Ruido: Basta! Basta! A la izquierda: Hablad! Hablad!)*

Mr. de Lameth continúa: «A principios de Agosto algunos jóvenes fanatizados vociferaban por las calles que no habia Cámara de Diputados... muchos de estos fueron insultados en sus casas. *(Risa.)* Despues de Julio se recurrió á las conspiraciones; lo mismo que se habia hecho despues de 1789.... El partido republicano extravia la juventud para servirse de ella.... En 1790, 91 y 92 se organizaron los tumultos. Lo mismo sucede hoy, y el objeto es idéntico: trastornar lo que existe para llegar á la anarquía ó á la república. Muchos de los jóvenes que fomentan estos desórdenes ignoran lo que hacen; mas no por eso dejan de trabajar en favor de la causa de la república y de la anarquía. *(Risa general.)* Las dilatadas guerras de la Rosa-encarnada y de la Rosa-blanca.... *(Las carcajadas de risa impiden que se oiga el fin del discurso de Mr. de Lameth; parece con todo que vota á favor del derecho hereditario.)*

Los diputados que estaban en la sala de conferencias vuelven de tropel á ocupar sus asientos.

Muchas voces: A la votacion! A la votacion! *(Tumulto.)*

Presidente: Si hay duda en la votacion no será fácil decidirla sin que estén encendidas las arañas.

Voz general: Que las enciendan! que las enciendan! *(Mientras que se encienden las arañas reina en la Cámara la mayor agitacion.)*

Mr. Madier de Montjau: Votacion secreta!

A la izquierda: Teneis miedo de manifestar vuestra opinion.

Una veinte diputados, entre ellos MM. Remusat, Delort, Humann, Enouf, Guizot, Dupin, Keratry, se levantan y se acercan á la tribuna.

Mr. Madier de Montjau: Se ha dicho que tengo miedo de manifestar mi opinion... Me importa poco: Pido que se cumpla el artículo del reglamento sobre votacion secreta.

Se aumenta el desorden; el Presidente lee el artículo del reglamento. Mr. Merilhou pide que se inserten en el acta los nombres de los que han pedido la votacion secreta.

Presidente: Cuando 20 diputados piden votacion secreta, es preciso que la haya. *(Tumulto.)*

Mr. Dupin pide la palabra para hablar sobre el reglamento. *(Muchas vo-*

ces: *Nó! Sí! Reina la mayor confusion en la Cámara.*

Presidente: Es imposible deliberar con semejante alboroto. Si continúa el desorden, levantaré la sesión. *(Murmullo.)*

Mr. Dupin: Es contrario á todos los derechos de la Cámara exigir que se inserten en el acta los nombres de los que piden votacion secreta: porque de ello se tomaria pie para elogiar ó vituperar su conducta; y á nadie se puede censurar cuando cumple su deber segun su conciencia.

Presidente: Supuesto que hay mas de 20 diputados que piden votacion secreta, se va á proceder á ello.

La votacion secreta se ejecuta con un sosiego y gravedad poco usados en la Cámara. Algunos diputados votan de modo que se conoce la opinion á que adhieren. Poco despues de las siete de la noche se cuentan los votos á presencia de todos los diputados porque ninguno se ha ausentado. En las tribunas públicas hay mucha gente.

Número de votantes 410; mayoría absoluta 206; bolas blancas 86; bolas negras 324. Por consiguiente no se admite la propuesta de Mr. Enouf, y queda abolido el derecho hereditario de los Pares. *Se levanta la sesión.*

ESPAÑA.

Madrid 24 de Octubre.

A consulta de la Cámara ha tenido á bien S. M. nombrar para el deanato de la catedral de Tarazona, vacante por renuncia de D. Marcos Martin Sederio, á D. Josef Ariño y Zepuelo: para una canongía de la catedral de Almería, vacante por fallecimiento de D. Benito Perex Hinojosa, á D. Rafael Tomas Montes: para una racion de la misma catedral, por promocion de D. Joaquin Josef Pastorido, á D. Tomas Flores: para otra de la catedral de Plasencia, vacante por fallecimiento de D. Juan de la Torre y Carabaño, á D. Manuel Tiburcio Diaz: para otra de la de Avila, vacante por renuncia de D. Blas Estéban Egido, á D. Agustin Zancajo: para dos raciones de mensa de la colegiata de Daroca, á D. Pedro Pablo Rubio y D. Miguel Miranda; y para una parroria de la catedral de Menorca, á D. Pedro Juaneda y Vila.

Artículo remitido por el Ministerio de la Guerra.

Continuamos en este año, así como en los anteriores, la publicacion de los prolijos documentos de la administracion del ministerio de la Guerra, desde que la reforma económica realizada en 1828, casi al mismo tiempo que fue concebida, organizó con mas de cien millones de economía nuestro sistema militar, manteniendo en los tiempos ordinarios sobre las armas la fuerza efectiva del pie de paz, que conforme al Real decreto de organizacion varia segun la latitud de las circunstancias, sosteniendo los cuadros de tropa de una reserva organizada y prontamente movable, y teniendo previstos otros de oficiales para un mayor desarrollo de fuerza en el caso de eventual necesidad.

Deseando concordar la presentacion de las liquidaciones anuales con los resultados de las operaciones del tribunal mayor de Cuentas sobre la cuenta anterior, se ha diferido algun tanto la publicacion del resumen general de la relativa á todo el año de 1829, que ahora se presenta por suplemento conforme á lo mandado por el REY nuestro Señor.

Su inspeccion y comparacion con los resúmenes anteriormente publicados demuestra que continúa una situacion siempre progresiva en los resultados del orden, puntualidad del ministerio de Hacienda en el servicio de la consignacion, actividad en los pagos, y ajustada distribucion de caudales. La liquidacion del primer semestre de 1829 (*véase la Gaceta del año último núm. 97 con su suplemento*) demostró que la masa de los pagos efectuados dentro del mismo periodo, habia excedido considerablemente á los de los anteriores, y decrecido en la misma razon el saldo á favor de los cuerpos y clases; pues estas mismas ventajas aparecen sostenidas y aumentadas en la liquidacion de todo el año.

Así es que en aquel semestre se habian pagado 121.819,664 rs. 31 mrs., y el saldo á favor fue de 1.678,465 rs. 1 mrs.; la masa de los pagos verificados durante el año, sin contar las obligaciones del monte pio, sube á 244.595,207 reales 18 mrs., y el saldo á favor es de 2.855,616 rs. 10 mrs., es decir, que aquella cantidad excede al doble de la primera respectiva, y la última es menos del doble de la segunda correspondiente: por manera que en fin del mismo año á que se refiere la liquidacion, y sin salir de él, el saldo á favor y pagado á principios de 1830, vino á ser respecto del total haber liquidado, incluyendo el abono y pago hecho al monte pio, lo que 1 y 95 milésimas respecto de 100. El progreso de la administracion militar es pues evidente en esta parte la mas interesante, porque es la mas pública, y la que mas satisface á las clases acreedoras (1).

Habiamos demostrado en la citada Gaceta del 12 de Agosto del año anterior, por la comparacion de los haberes liquidados de doce meses, correspondientes al segundo semestre de 1828, y 1.º de 1829, con el crédito del presupuesto, que solo aparecia una diferencia en el primer año del establecimiento de la nueva administracion de 656,638 rs. 4 mrs., no incluyendo las resultas de provisiones y utensilios. La primera observacion de las que constan á continuacion del resumen adjunto nos dispensa de verificar una segunda demostracion, y manifiesta que la diferencia entre el haber liquidado correspondiente al año de 1829, y el presupuesto de la reforma, es de 451,839, despejado el haber de los gastos extraordinarios que alli se mencionan. Y todavía conviene observar que desaparece totalmente esa misma diferencia, por cuanto la suma pagada segun el dicho resumen por el presupuesto de Guerra á la administracion especial del monte pio militar, excedió en una cantidad mayor que la de aquella diferencia al total de las obligaciones que correspondientes al ejército satisfizo el dicho monte en el mismo año.

La suma extraordinaria por los cuerpos de milicias provinciales sobre las armas y las compañías de fusileros y seguridad pública de Aragon, no pasó se-

gun la liquidacion de dicho año de 2.857,363; y esta fue cubierta con los recursos propios de la administracion de guerra, sin recurrir á ningun crédito suplemental del ministerio de Hacienda. Así resulta en efecto, por el imparcial balance de los saldos, incluso el capítulo extraordinario, una diferencia de 2.855,616 rs. 10 mrs. á favor de las clases, habia para cubrir esta diferencia 4.197,201 rs. 27 mrs. en metálico y documentos de cargo á descontar, ó un exceso de recursos de 1.341,585 rs. 17 mrs.

Descendiendo á la comparacion de los capítulos de la liquidacion general con los de sus respectivos créditos para buscar los que no hubiesen recibido el completo de estos, y con abstraccion de los que los hubiesen sobrepajado, aparece que satisfechos todos los haberes, y con inclusion de los saldos de la cuenta de 1828, segun sus abonos legítimos, y la extension acreditada de las obligaciones, se advierte en los capítulos 17 y 18 no sujetos á gastos mensualmente fijos, la suma liquidada inferior á la del crédito en 2.127,846 rs. 36 mrs. Pero esta no representa la insuficiencia del segundo, supuesto acabamos de manifestar un exceso de recursos, y mas atrás hemos indicado otro en los pagos á la administracion del monte pio; los cuales componiendo la suma de 1.960,698 rs. 25 mrs., no ofrecerian por último resultado sino la diferencia poco considerable en un presupuesto tan vasto de 167,148 rs. 5 mrs., aun despues de cubrir el capítulo extraordinario que absorbió todo el remanente de caja necesario para llenarlo, y que resultaria si no hubiese existido ó si no hubiese salido de los recursos de la administracion militar.

Aparece finalmente: 1.º La satisfaccion puntual y activa de las obligaciones: 2.º La notable equivalencia de los gastos liquidados con el presupuesto de la reforma, comprobada por una demostracion mas completa todavía que las anteriores: 3.º La prolijidad de las proporcionaciones en el repartimiento de fondos, y las de los capítulos de gasto con los de sus créditos: 4.º Satisfecha la suma del capítulo extraordinario de 1829, sin recurrir á un aumento suplemental del ministerio de Hacienda, cubriéndola con algunos recursos interiores, tales como reintegros por anticipaciones á otros ministerios, resultado de existencias en fin de Junio de 1828, ventas de efectos &c. &c.; y 5.º que estos mismos recursos, saldando el capítulo extraordinario beneficiaron en todo su valor al Real tesoro, al que no se pidió ninguna cantidad por suplemento.

Publicar las liquidaciones por artículos y capítulos de gasto, y proporcionar su cotejo con los créditos del Real decreto de distribucion, es la prueba mas eminente de la sinceridad de la administracion militar; y si no hemos visto que en otros Estados viejos ya en esta clase de trabajos se haya descendido en sus publicaciones al mismo por menor, sabemos no obstante las disposiciones legislativas acumuladas en aquellos países para estrechar el círculo del gasto al del crédito, y concordar sus cuentas anuales con las divisiones del presupuesto, resultado obtenido en el nuestro con sencillez, sin debates ni ruido, bajo los auspicios soberanos y paternales cuidados del REY nuestro Señor. De este modo hemos procurado llegar á la triple concordancia de los abonos legítimos ó gastos liquidados, de los pagos realizados y de los créditos respectivos, verdadero y último objeto de una contabilidad perfeccionada. Y de esta suerte en fin procuraremos llenar en todas las partes del edificio de la administracion militar esta respetable inscripcion grabada en su frontispicio, y que caracteriza todo su sistema. *La probidad.*

Así como en las anteriores publicaciones continuaremos tambien ahora recapitulando algunos hechos mas generales producidos por la recíproca influencia de la administracion y la organizacion.

Los dos cupos de 1.º y 2.º incorporacion de la quinta de 1830 ingresaron en el ejército en los periodos designados, segun las proporcionaciones del licenciamiento de la tropa de servicio cumplido; y por todas partes tuvieron fácil aplicacion las nuevas reglas administrativas de este interesante servicio. Con los recursos del presupuesto ordinario, las combinaciones del Real decreto de 7 de Diciembre de 1829, é instrucciones de él derivadas, toda la quinta recibió su completo vestuario. Ya vestida, equipada é instruida, se prepara el ingreso de la correspondiente á este año, para completar los cuerpos al pie de paz del Real decreto de organizacion, teniendo en la regularidad pasada la garantía de la regularidad verdadera.

Y como se habia anunciado en el año anterior, el servicio del vestuario y equipo del ejército se halla en un estado notoriamente satisfactorio. Para conseguirlo empleó la administracion de guerra de los fondos generales de su presupuesto en los dos últimos pasados semestres, y ademas de los recursos anteriores, la crecida suma de 13.615,016 rs. 15 mrs. en paños y abonos en dinero. Tan fuerte impulso, del cual no hallamos ejemplares ni en los tiempos de mayor prosperidad, recibieron directamente los cuerpos del ejército, y las fabricas españolas contratantes. Al mismo tiempo la cuenta y razon de este importante servicio, envuelta ó paralizada por la irregularidad y la insuficiencia en esta parte de las distribuciones oportunas de caudales, se halla remontada bajo nueva forma, y progresivamente caminará á sus posibles mejoras.

En el sistema de provisiones presentándose la hacienda militar como parte activa en las subastas públicas, continúa el medio de los precios-límites para rechazar lo que pueda ser oneroso, y adopta combinadamente el método de asientos ó el de administracion, segun la regularidad de condiciones para la economía y eficacia del servicio.

En las ordenaciones de mas dificultad improvisó el servicio directivo administrativo; y así como el suministro ha ganado en calidad, no ha sufrido en los dispendios la exageracion de los precios.

Todavía el ramo de hospitales presentó en el año último una economía de 849,566 rs., la cual fue trasportada con el recurso de un millon mas, obtenido por el incompleto de clases y movimiento de vacantes, en aumento al capítulo de subsistencias militares del último presupuesto para hacer frente á los resultados variantes de los precios de sus artículos. Este servicio, que en otros países reclama periódicamente un crecido crédito suplemental, se cubrirá, segun el Real decreto de 16 de Junio último, con un complemento de recursos que no parece muy considerable, por cuanto en los del presupuesto ordinario se halló el medio de aliviar al Real tesoro en mas de 1.800,000 rs. vn.

Los gastos temporales y amortizables en el año de 1829, á que se refiere la liquidacion, no presentan disminucion en su último balance.

La diferencia del título 4.º de aquella, comparada con el crédito primitivo del presupuesto general (Real decreto de 30 de Junio de 1828), apenas llega á un millon; y esta procede de los primeros meses de 1829, pues en los últimos han acrecido aquellos gastos. Así fue que en 1.º de Enero de 1829 existian

(1) Entre los últimos documentos impresos de las cuentas del ministerio de la Guerra de Francia se observa en la correspondiente al año de 1826, presentada á las Cámaras en 1828, que puede estimarse en una centésima por 100 el residuo de 1826 que faltaba por pagar en fin de 1827, en el cual se concluyen de liquidar y saldar los gastos del año anterior. Se ve, pues, que en el año mismo del servicio hemos liquidado y pagado cerca de 99 de las obligaciones, el residuo de poco mas de uno que resultaba en fin de año era, como fue, de pronto saldo en el entrante, y que en la actividad comparativa de los pagos de la reforma, hemos hecho notables adelantos.

584
25,115 individuos de aquellas clases con el haber íntegro mensual de 4,321,613 reales 16 mrs., y en 31 de Diciembre del mismo año aparecieron 31,250 individuos con el sueldo total de 4,909,343 rs. 10 mrs. El movimiento de las otras en todo el año fue de 9771, y el de las bajas de 3636, ó un exceso en aquellas de 6135.

La razon de este aumento, en fin del dicho año, procede principalmente de la reforma de inválidos que se realizó en el mismo, y produjo una alta en las clases de dicho título de 5065 individuos, que en la cuenta de 1850 hará disminuir en la misma razon el cap. 14, tit. 2.º de la de 1829, y el resto hasta la diferencia del balance corresponde á los que pasaron á la clase de retirados. Se resuelven por consiguiente tales diferencias en traslaciones de gastos de unos artículos á otros, sin afectar substancialmente la suma total del presupuesto.

Estos resultados habian sido presuntivamente calculados en el presupuesto de la reforma, como consecuencia de ella misma, y así efectivamente aparece la mayor aproximacion del gasto en el 2.º semestre de 1829 con el crédito del decreto primitivo. En conclusion, solo desde las liquidaciones ulteriores se advertirá, bajo la permanencia de circunstancias ordinarias y de severa administracion, que principiarán á inclinar, y continuarán inclinando sucesivamente el balance de los gastos temporales y amortizables en ensanche del presupuesto, y de las aplicaciones á que S. M. le tiene destinado.

Sobre tales antecedentes y sobre los sólidos resultados de la cuenta de 1829 descansa el presupuesto general que contiene el Real decreto de 16 de Junio último, en el cual (cap. 15) se establece con especialidad y mas extension el servicio general de transportes, recibiendo este ensanche el material de artillería y el servicio del ejército y de las plazas.

Derivando de la administracion general, la particular de los cuerpos progresa con aquella paralela y notablemente: su actual estado parece por todas partes satisfactorio.

La organizacion se consolida, y la administracion destinada á fecundizarla, quisiera apresurar el tiempo para que pudieran sus progresos ensanchar y beneficiar la organizacion.

Si la asistencia es puntual, no es menos recomendable la disciplina de las tropas; y en esta coyuntura, hácia el aniversario de las primeras é importantes operaciones en que tuvo ocasion de ostentarse, sentimos un inexplicable placer por los recientes alardes que el ejército ha mostrado de su fidelidad al REX nuestro Señor. Circundado por los caminos de revueltas, y atacado por el espíritu de destruccion, rechazó doce agresiones de rebelion y de invasion: ni han escaseado las pruebas de actividad y de firmeza; ni han faltado á la denodada lealtad los combates del valor y la victoria. En los altos designios de la Providencia estaba el ejército de S. M. destinado á dar este grande ejemplo. Y si nuestro corazon no nos engaña, entrevenos la época en que, venciendo la decadencia del siglo, el espíritu militar ostente en toda su pureza y energía, confundiendo el caos de las nuevas lenguas, el language del honor; de ese honor, que no es otra cosa sino la obediencia mas entera y completa, y la mas absoluta fidelidad al REX, sin la cual no puede concebirse la existencia de ningun ejército, que si pudiese faltar al REX se suicidaria.

Quiera el Dios de los ejércitos engrandecer sus dones, y multiplicando los años del REX nuestro Señor, coronar sus augustas tareas para franquear los medios de aumentar el bien estar de sus tropas, y recompensar su lealtad con los beneficios que anhela su soberana solicitud.

Concluido así este artículo, una dulce sorpresa nos ha apresurado á abrirle para añadir estas letras. Entusiastas del honor y de la fidelidad militar ¿cómo podríamos contener en el pecho el fervor de nuestros votos colimados por un testimonio solemne?

La REINA nuestra Señora elije la celebridad del primer cumpleaños de la augusta Infanta, su muy cara primogénita, para dar á la lealtad de todo el ejército y voluntarios Realistas del reino una prenda de su soberano aprecio en las banderas que con tan generoso designio habia hecho preparar, y que eternizará la tierna allocucion que sus augustos labios han pronunciado al entregarlas. De sus Reales manos y en nombre de todos los cuerpos las han recibido sus superiores gefes como don y precioso depósito de su soberana confianza.

¡Qué dichosa concurrencia de sucesos á pocos días de distancia! El nacimiento de la Infanta á los siete años de la libertad del REX nuestro Señor y de la restauracion del trono, la fecundidad de la REINA, el primer año de la primogénita y el cumpleaños de su augusto Padre, la fidelidad de las tropas y la de los pueblos. De hoy mas en la festividad de este cumpleaños celebraremos el aniversario de la fidelidad.

¡Qué penetrante acto y qué cuadro sublime! Una Madre y una Nifia en la augusta presencia del mejor de los esposos y del mas tierno de los padres, desde un trono cuya antigüedad se pierde en lo mas ilustre de los siglos por una larga sucesion del cetro legitimo, invocando las glorias de la patria, confiar á sus defensores el sagrado depósito de su amor! ¡Qué imágenes de un misterioso poder para el alma del guerrero!

Si, oh excelsa y amable REINA: las tropas españolas guardarán en estas banderas eternamente la memoria del pensamiento inspirado en la falda del Pirineo á la augusta Princesa, que viajaba entonces para el trono: será para ellas una fiesta de familia la conmemoracion de este día, en que el corazon español refleja la alegría del Rey; y mas que en el pórfido y el mármol será duradero el monumento de vuestro augusto nombre grabado en las enseñas del honor.

Si; en la patria del Cid es un instinto la lealtad; es su expresion el valor, y su caracter la constancia. La pureza de sus sentimientos religiosos, la gravedad de sus costumbres, la entereza de su fisionomía y la magestad de su lengua, son virtudes naturales que atravesaron las vicisitudes de los siglos, y que ahora como siempre caracterizan á esta tierra clásica de la fidelidad.

REAL LOTERIA PRIMITIVA.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

59, 3, 58, 35 y 23.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y paises que murieron en defensa de la justa causa de la nacion

en la guerra de la independencia, inclusa la de las victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña Maria Josefa Maloux, hija de D. Bernardo, comandante de escuadron del regimiento Perseguidores de Andalucía, muerto en el campo del honor.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.		CAMBIOS.	
Inscrip. sobre el gran Libro al 5 por 100, co.	Lóndres á 90 días	Granada á d.	
Dichas id. al 4 por 100, co.	37½	Alicante par.	
Títulos al portador de 5 por 100 al cont.	Paris id. 16.	Valencia á d.	
30½ y 31.	Santander á corto	Barcelona á poses. fr.	
Id. id. de 4, co.	plazo ½ b.	½ á d.	
Vales consolidados 30½.	Bilbao par día.	Zaragoza á d.	
Id. no consolidados 8½ día, sin operaciones.	Cádiz ¾ d.	Coruña ¾ d.	
Deuda negoc. del 5 por 100 á papel co.	Sevilla ¾ á 1 id.	Santiago á id.	
Id. sin int. al cont. 4½, á fin del mes prox. 4½.	Málaga par.		
	Descuento de letras á 4 por 100 al año.		

ANUNCIOS.

Continua el catálogo de las obras grabadas por varios profesores, que se hallan en la Calcografía de la imprenta Real, en pliego de buena mayor.

Mapa geográfico de la América meridional, dispuesto y grabado por D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, geógrafo que fue de S. M.: se compone de ocho pliegos de papel imperial. Este mapa por su grande escala, por el menudo y exacto detalle que tiene de lo interior de aquellos países, y curiosas noticias que comunica de aquella parte del Nuevo Mundo, es el mejor que se ha publicado hasta ahora, y el único que puede dar la mas completa instruccion geográfica de toda la América meridional 760 rs.

Otro del reino de Valencia, 10 rs.
Diez y seis estampas que representan varios personajes á caballo, grabadas por los mejores profesores españoles, cada una 8 rs.

Tres vistas del anfiteatro de Murviedro, grabadas por D. Rafael Esteve y D. Tomas Enguldaños, cada una 8 rs.
Vista en perspectiva de la plaza de Algeciras, por Enguldaños, 12 rs. (Se continuará.)

Matilde 6 memorias sacadas de la historia de las cruzadas por madama Cottin, cuatro tomos en 8.º con ocho láminas finas. Setin-Adehel 6 Mémoires en el Oriente: dos tomos en 8.º con cuatro láminas finas, una y otra obra traducidas por D. Santiago Alvarado y de la Peña, y se venden en la librería de Razola: la primera á 5 rs. rústica y 60 pasta; la segunda á 26 rs. rústica y 30 pasta.

Gramática francesa para uso de los españoles, compuesta por D. Francisco de Trammarria, profesor de esta lengua en la extinguida Real casa de caballeros pages de S. M., dedicada al REX nuestro Señor, que Dios guarde, y adoptada por el Real consulado de esta corte para servir de texto en la cátedra de frances de la escuela de comercio. Esta obra tan elogiada en los papeles públicos ha merecido la honra de que S. M. la haya acogido bajo su Real proteccion, y de que á consecuencia de los informes dados por la Inspeccion general de instruccion pública se haya dignado mandar que se recomiende muy particularmente á todos los consulados y establecimientos de educacion del reino: un tomo en 4.º, que se hallará en las librerías de Rodriguez, Gila, Sanz y Escovar á 28 rs. en pasta y 23 en rústica.

Nueva y comodísima edicion del Quijote en cuatro tomitos en 16.º marquilla con nueve láminas finas: se halla ya de venta el tomo 4.º y último de dicha obra, que podrán recoger los sugeros que han tomado los anteriores en las librerías de Matton y Boix, y en la de Villanueva. La aceptacion que esta nueva edicion ha merecido por su cómodo tamaño y buena impresion, ha inclinado á los editores á acceder á las instancias de algunos, prorrogando por todo lo que resta del presente mes de Octubre su venta á los precios de 40 rs. en rústica y 48 en pasta; despues de cuyo tiempo será su precio 48 rs. en rústica y 56 en pasta. Asimismo ofrecen á los sugeros que quieren interesarse en dicha obra, y particularmente á los comerciantes de libros, hacer el abono siguiente: por 12 ejemplares, 1; por 25, 3; y por 50, 8.

Vida del Lazurillo de Torres y sus fortunas y adversidades, por D. Diego Hurtado de Mendoza. Nueva edicion notablemente corregida, ilustrada con notas oportunas, adornada con dos estampas de buen dibujo y grabado, y enriquecida, no solo con la vida del picaro, escrita en verso por el mismo autor, sino tambien con la vida de este, conforme á la edicion de 1813, enriquecida con notas: un tomo en 16.º mayor. Se hallará en la librería de Orea á 8 rs. en pasta y 6 en rústica.

Medios para prevenirse del cólera-morbo, y método para curar esta terrible enfermedad, escrita en frances por Mr. Felix Rötter, doctor en medicina, y de la facultad de Paris, traducido por D. J. Saez. Se hallará en Madrid en la librería de Rodriguez, y en Valencia en la de Ortega: su precio á rs.

El Emperador, ó aventuras de un español en el Asia, novela original, por Don Gerónimo Martín de Bernardo: dos tomos en 8.º adornados con ocho estampas de buen dibujo y grabado. Se hallará en la librería de Orea á 18 rs. en pasta.

La Perfecta religiosa, obra igualmente útil á todas las personas que aspiren á la perfeccion, escrita en frances por el R. P. Miguel Marin, religioso mismo, y traducida al español por el doctor en derecho canónico D. Pedro Nolasco Plaza y Clreuns, canónigo penitenciario de la santa metropolitana iglesia de Tarragona: un tomo en 4.º de mas de 400 páginas, que se hallará en la librería de Escamilla á 22 rs. en rústica y á 26 en pasta; y en las provincias, con 2 rs. de aumento por razon de porte, en las principales librerías. Al que guste interesarse en 12 ejemplares se le dará uno gratis.

Los suscriptores al retrato histórico político y topográfico de Madrid acudirán á las librerías de Razola, Jordan, viuda de Cruz, Hurtado, y Lopez, y en las provincias, á recoger el 2.º cuaderno del tomo 2.º El 3.º se dará dentro de 4 días.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Jaraiá, partido de Plasencia: su dotacion es la de 100 ducados pagados por el ayuntamiento de los fondos de propios, y con la sola obligacion de asistir á los pobres de notoriedad pública: dicha villa consta de 450 vecinos, con quienes podrá ajustarse el facultativo, y convenirse sobre sus honorarios en la asistencia ó visitas. Los pretendientes dirijirán sus memoriales francos de porte al presidente de dicho ayuntamiento, acordándoseles de término para verificarlo hasta el 1.º de Diciembre de este año.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Valdepiélagos, provincia de Guadalajara; su dotacion consiste en 135 fanegas de trigo, y se pagan por separado los portes y golpes de mano alrada; y ademas cada vecino que se le asista en su casa, contribuye con una faega de trigo: la poblacion es de 70 vecinos. Los pretendientes dirijirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento de dicha villa en el término de un mes.

Se cita al capellan, patrono ó administrador de la memoria fundada por Doña Felipa Urbina, y á los de la que estableció Pedro de Tapia, para que comparezcan ante el Sr. D. Joaquin de la Escalera, del consejo de S. M. teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Raya, á presentar las escrituras de imposicion de dos censos perpetuos que las corresponden, y actuar lo demás que sea necesario, con motivo de haberse pedido redencion de ellos, y aprehendidos que de no hacerlo les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. de la Escalera, teniente corregidor de esta villa, se cita á los que tengan derecho á los bienes de D. Andrés de Vera, vecino de la villa de Vinaroz, reino de Valencia, que falleció abintestado en la posada llamada de S. Bruno en esta corte, para que dentro de 30 días perentorios, comparezcan en el juzgado de dicho señor, y por la escribanía de Raya, á usar de las acciones que les competen; con aprehendimiento que de no verificarlo les parará perjuicio.